

INTERESES POR CRÉDITOS	M.N. TEA % MINIMA - MÁXIMA	OBSERVACIONES
a) Sobre joyas de Oro		
1.1) CRÉDITOS CON GARANTÍA MOBILIARIA		
a) Sobre joyas de Oro		
a1) PIGNOCLASICO		
De S/ 70.00 Hasta S/ 5,000.00	324.34% - 356.07%	Sujeto a evaluación crediticia
De S/ 5,000.01 a S/ 6,000.00	246.08% - 356.07%	
De S/. 6,000.01 a S/ 7,000.00	213.84% - 356.07%	
De S/ 7,000.01 a S/ 8,000.00	181.27% - 356.07%	
De S/ 8,000.01 a S/ 9,000.00	151.82% - 356.07%	
De S/ 9,000.01 a más	127.76% - 356.07%	
Operaciones de compra de deuda		
De S/ 500.00 a S/ 50,000.00	18.00% - 249.89%	Sujeto a evaluación crediticia
a2) PRENDACUOTA		
De S/ 300 Hasta S/. 3,000.00	257.48%	Sujeto a evaluación crediticia
De S/. 3,000.01 a S/. 6,000.00	197.15%	
De S/. 6,000.01 a más	112.91%	
a3) REFINANCIAMIENTO		
De S/ 300.00 a S/ 25,000.00	90.12% - 220.76%	Sujeto a evaluación crediticia
b) Sobre vehículos		
b1) CON CUSTODIA		
De S/. 4,500.00 a S/. 10,000.00	213.84%	Sujeto a evaluación crediticia
De S/. 10,000.01 a S/. 15,000.00	197.15%	
De S/. 15,000.01 a S/. 20,000.00	181.27%	
De S/. 20,000.01 a S/. 25,000.00	166.17%	
De S/. 25,000.01 a más	151.82%	
b2) SIN CUSTODIA		
De S/. 5,000.00 a S/. 10,000.00	125.22%	Sujeto a evaluación y restricción
De S/. 10,000.01 a S/. 15,000.00	112.91% - 125.22%	
De S/. 15,000.01 a S/. 20,000.00	101.22% - 112.91%	
De S/. 20,000.01 a S/. 40,000.00	90.12%	

Información difundida de acuerdo a Ley N° 28587 y del Reglamento de Conducta de Mercado Resolución SBS N° 3274-2017

INTERESES POR CRÉDITOS	M.N. TEA % MÍNIMA - MÁXIMA	OBSERVACIONES
c) Sobre electrodomésticos o artefactos u artículos de valor		
c1) PRENDAELECTRO		
De S/. 10 a S/. 6,000.00	151.82% - 433.91%	Sujeto a evaluación crediticia
1.2) CRÉDITOS CONSUMO		
d.1) AL CREDITO		
De S/. 300.00 a S/. 3,000.00	101.22% - 213.84%	Sujeto a evaluación crediticia
d.2) PRENDAELECTRO SIN CUSTODIA		
De S/. 350.00 a S/. 1,500.00	90.00% - 170.00%	Sujeto a evaluación crediticia
d.3) LIBRE DISPONIBILIDAD		
De S/. 250.00 a S/. 3,500.00	60.00% - 214.00%	Sujeto a evaluación crediticia
1.3) CRÉDITOS MICROFINANCIEROS		
1.2.1) Refinanciado	50.06% - 339.32%	Sujeto a evaluación crediticia
2) INTERÉS MORATORIO		
2.1) PIGNOCLASICO - CON TASA PREFERENCIAL	101.22%	Aplica sólo al crédito PIGNOCLASICO cuya tasa de interés compensatoria es menor a TEA 112.91%. Se cobra a partir del día siguiente de vencido el crédito.
2.2) MICROFINANZAS (TODOS LOS CASOS)	79.61%	Aplica a todas las modalidades de Microfinanzas. Se cobra a partir del día siguiente de vencido el crédito.
Información difundida de acuerdo a Ley N° 28587 y del Reglamento de Conducta de Mercado Resolución SBS N° 3274-2017		

COMISIONES POR SERVICIOS

Versión N° 22

Vigencia: 12/02/2018

TIPO DE COMISIÓN	M.N. S/.	OBSERVACIONES
1) CRÉDITOS CON GARANTÍA MOBILIARIA		
a) DUPLICADO DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES (Todas las modalidades)	S/. 10.00	Incluye: Contratos, HR, Anexo 1 y Cronograma de Pago (por documento emitido).
2) MICROFINANZAS		
a) DUPLICADO DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES (Todas las modalidades)	S/. 10.00	Incluye: Contratos, HR, Anexo 1 y Cronograma de Pago (por documento emitido).
3) OTROS SERVICIOS		
a) RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS	S/. 10.00	por credito otorgado
b) RELACIÓN DE CONTRATOS CANCELADOS	S/. 10.00	por documento
c) COPIA DE DOCUMENTOS VARIOS	S/. 10.00	por documento
d) ENVÍO DE ESTADO DE CUENTA EN MEDIOS FÍSICOS	S/. 10.00	Para todas las modalidades de créditos en cuotas (envío a domicilio)
f) EMISION DE CONSTANCIAS	S/. 10.00	Para todas las modalidades de créditos, a partir de la segunda emisión.

Información difundida de acuerdo a Ley N° 28587 y del Reglamento de Conducta de Mercado Resolución SBS N° 3274-2017

TIPO DE PENALIDAD	M.N. S/.	OBSERVACIONES
1) CRÉDITOS CON GARANTÍA MOBILIARIA		
a) Prendacuota		
PENALIDAD POR CREDITO VENCIDO		
De 1 a 4 días de atraso	S/. 7.00	Para créditos vencidos
De 5 a 15 días de atraso	S/. 20.00	
De 16 a 30 días de atraso	S/. 35.00	
De 31 a 60 días de atraso	S/. 45.00	
De 61 a más días de atraso	S/. 55.00	
b) Vehicular con Custodia		
PENALIDAD POR CREDITO VENCIDO		
De 4 a 9 días de atraso	S/. 30.00	Para créditos vencidos
De 10 a 15 días de atraso	S/. 70.00	
De 16 a 30 días de atraso	S/. 110.00	
De 31 a 60 días de atraso	S/. 160.00	
De 61 a 90 días de atraso	S/. 220.00	
De 91 a más días de atraso	S/. 290.00	
c) Vehicular sin Custodia		
PENALIDAD POR CREDITO VENCIDO		
De 5 a 15 días de atraso	S/. 30.00	Para créditos vencidos
De 16 a 30 días de atraso	S/. 40.00	
De 31 a 60 días de atraso	S/. 50.00	
De 61 a más días de atraso	S/. 60.00	
d.1) AL CREDITO		
PENALIDAD POR CREDITO VENCIDO		
De 5 a 15 días de atraso	S/. 10.00	Para créditos vencidos
De 16 a 30 días de atraso	S/. 20.00	
De 31 a 60 días de atraso	S/. 30.00	
De 61 a 90 días	S/. 40.00	
De 91 a más días de atraso	S/. 50.00	
d.2) PRENDAELECTRO SIN CUSTODIA		
PENALIDAD POR CREDITO VENCIDO		
De 5 a 15 días de atraso	S/. 10.00	Para créditos vencidos
De 16 a 30 días de atraso	S/. 20.00	
De 31 a 60 días de atraso	S/. 30.00	
De 61 a 90 días	S/. 40.00	
De 91 a más días de atraso	S/. 50.00	
d.2) LIBRE DISPONIBILIDAD		
PENALIDAD POR CREDITO VENCIDO		
De 5 a 15 días de atraso	S/. 10.00	Para créditos vencidos
De 16 a 30 días de atraso	S/. 20.00	
De 31 a 60 días de atraso	S/. 30.00	
De 61 a 90 días	S/. 40.00	
De 91 a más días de atraso	S/. 50.00	

Información difundida de acuerdo a Ley N° 28587 y del Reglamento de Conducta de Mercado Resolución SBS N° 3274-2017

GASTOS POR SERVICIOS

Versión N° 22

Vigencia: 12/02/2018

TIPO DE GASTOS	M.N. % - S/. - USD	OBSERVACIONES
1) CRÉDITOS CON GARANTÍA MOBILIARIA		
1.1) SOBRE JOYAS		
a) Remesa Especial	S/. 79.84	Por remesa especial solicitada por el cliente, de acuerdo a la disponibilidad de la empresa de Transporte de Valores.
1.2) VEHICULAR CON CUSTODIA		
a) Gastos Registrales	S/. 180 - S/. 400	Según Tarifario de RRPP y del modelo, año y marca del vehículo. Aplica al desembolso
b) Gastos Notariales	S/. 200 - S/. 570	Según Tarifario de la Notaría. Aplica al desembolso
c) Vigencia de Poderes	S/. 25.00	Para Personas Jurídicas. Aplica al desembolso
1.3) VEHICULAR SIN CUSTODIA		
a) Gasto por Seguro Vehicular.	USD 400 - USD 2,300.00	De acuerdo al monto indicado por SEGUROS RIMAC. La prima anual se divide entre el número de cuotas y es aplicada mensualmente. El tipo de cambio es valor compra a la fecha de contratación.
b) Gastos Registrales	S/. 180 - S/. 400	Según Tarifario de RRPP y del modelo, año y marca del vehículo. Aplica al desembolso
c) Gastos Notariales	S/. 200 - S/. 570	Según Tarifario de la Notaría. Aplica al desembolso
d) Gasto por Instalación y retiro del Dispositivo de GPS	USD 60.00	Aplica a la cuota mensual prorrateado entre el número de cuotas pactadas. Se aplica T/C de S/ 3.30 (fijo)
e) Gasto de Servicio de Monitoreo GPS	USD 20.00	Se aplica mensualmente en la cuota del crédito. Se aplica el T/C de S/ 3.30 (fijo)
f) Pago de Papeletas y Multas	Variable	Se aplica al desembolso del crédito y también en caso se adjudique el vehículo.
g) SOAT	Variable	De acuerdo al Tarifario de la compañía de seguros y en función al tipo de vehículo. Aplica al desembolso
h) Vigencia de Poderes	S/. 25.00	Para Personas Jurídicas. Aplica al desembolso
1.4) CRÉDITOS CONSUMO		
1.4.1) AL CREDITO		
Seguro de Desgravamen	0.245%	o (por mil) sobre saldo insoluto del credito. De acuerdo a porcentaje indicado por LA POSITIVA. El monto de la prima sera cancelado de forma mensual.
1.4.2) PRENDAELECTRO SIN CUSTODIA		
Seguro de Desgravamen	0.245%	o (por mil) sobre saldo insoluto del credito. De acuerdo a porcentaje indicado por LA POSITIVA. El monto de la prima sera cancelado de forma mensual.
1.4.3) LIBRE DISPONIBILIDAD		
Seguro de Desgravamen	0.245%	o (por mil) sobre saldo insoluto del credito. De acuerdo a porcentaje indicado por LA POSITIVA. El monto de la prima sera cancelado de forma mensual.

Información difundida de acuerdo a Ley N° 28587 y del Reglamento de Conducta de Mercado Resolución SBS N° 3274-2017

GASTOS POR SERVICIOS

Versión N° 22

Vigencia: 12/02/2018

TIPO DE GASTOS	M.N. % - S/. - USD	OBSERVACIONES
2) OTROS GASTOS		
2.1) JUDICIALES		
Tasas Judiciales, demandas medidas cautelares, apelaciones, exhortos, etc.	De acuerdo a las tasas del Poder Judicial	Por operación
Consignaciones pago peritos judiciales	De acuerdo a las tasas del Poder Judicial	Por operación
Cédulas de Notificación	De acuerdo a las tasas del Poder Judicial	Por operación
Solicitud de inscripción de embargo y pago del > derecho	De acuerdo a las tasas del Poder Judicial	Por operación
Solicitud de Copias Literales	Según Tasas de RRPP	Por operación
Certificado de Gravamen	Según Tasas de RRPP	Por operación
Protesto de Pagaré	Según Tarifario de la Notaría	Por operación
Certificado Registral Inmobiliario	Según Tasas de RRPP	Por operación
3) IMPUESTOS		
3.1) IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS		
ITF	0.005%	Aplica al desembolso, pago de cuota, cancelación, amortización o renovación de los créditos

Información difundida de acuerdo a Ley N° 28587 y del Reglamento de Conducta de Mercado Resolución SBS N° 3274-2017